Asunción, 21 de septiembre de 2022.

NOTA DOC- ADJ N° 641/2022

Referente: Exp. Nota DNC N° 3121/2022 CVE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG - AMPARO." – ID N° 404.546.

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen la siguiente observación;

PUNTO 1- *Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen DOC N° 1111/2021 de fecha 23/11/2022 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "...contenida en el Memorando DPCE-DOC N° 456/2021 del 17 de noviembre de 2021..." (sic) y "...Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4757/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021..." (sic) y la comunicación del proceso se ha realizado en fecha 04/04/2022; tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento de SBE o por Vía de la Excepción con Difusión Previa, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión..*

RESPUESTA: *Se remite vía sistema MEMORANDO DPCE – DOC 617/2022 y el DICTAMEN DOC 752/2022 que amplía el Dictamen N° 1111/2021, contestando dicho punto.*

PUNTO 2- *En el Dictamen DOC N° 1111/2021 de fecha 23/11/2021 – 2 Normativa Aplicable, se observa la siguiente indicación: "e) Resolución DNCP N° 5695/19..." (sic) al respecto sugerimos no volver a mencionar esta normativa, en atención a que la misma es utilizada en forma supletoria para aquellos procesos de carácter CVE Difusión Previa, lo cual no aplica para procesos CVE Difusión Posterior.*

RESPUESTA: *Se tendrá en cuenta para los siguientes procesos.*

PUNTO 3- *Se observa que el Contrato N°24 fue suscripto en fecha 24/01/22; sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 05/01/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado?*

RESPUESTA: *Se remite MEMORANDUM D.C.G. – D.O.C. 623/2022, contestando lo solicitado.*

PUNTO 4- *Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 24/01/2022, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 04/04/2022, solicitamos exponer que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, publicar el proceso en el SICP?*

RESPUESTA: *En cumplimiento al* ***Art. 14 de la Ley 2051/2021,*** *este Departamento en fecha 29/03/2022 recepciona el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestario y procede a comunicar en el SICP el presente llamado.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
DOC - DGAF

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones